TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...572...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 43/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN- FASE I - ID N° 416.008.

Asunción, 18 de abril de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 929/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete del Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del LLAMADO MOPC N° 43/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN- FASE I - ID N° 416.008.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "por Total"

Que el acto de recepción y apertura de Sobre se realizó en fecha 28 de octubre de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso por Resolución MOPC N° 2675 de fecha 31 de octubre de 2022 y la Resolución MOPC N° 524 de fecha 10 de abril de 2023, emitió Dictamen de Evaluación de Ofertas en fecha 17 de abril de 2023, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...572...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 43/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN- FASE I - ID N° 416.008.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 43/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRANJA COSTERA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN- FASE I - ID N° 416.008, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
PROJECT CONSULTING S.A.	**Gs. 2.920.561.217** (Guaraníes *Dos Mil Novecientos Veinte Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Diecisiete)*

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/ag

M.O.P.C.